


**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR**

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400  
Tel. 54-0387-425521  
Fax: 54-0387-4255499  
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA,

26 SEP 2013

Expediente N° 21.031/11.-

VISTO las presentes actuaciones y la Resolución Rectoral N° 1136/11, emitida ad-referéndum del Consejo Superior; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la mencionada Resolución se acepta la renuncia presentada por la Lic. Eustolia Ángela CARO, DNI 11.081.275, al cargo de Profesor TP4 – 12 UH de la asignatura EDUCACIÓN FÍSICA (mujeres), 5to. año, 3er. ciclo del IEM-Salta, a partir del 1° de octubre de 2011, por haber obtenido el beneficio de la jubilación ordinaria.

Que dicho administrativo se emitió en procura de evitar demoras en el trámite respectivo, teniendo en cuenta las exigencias de la ANSES.

Que a fojas 24 obra debida intervención de Dirección General de Personal de esta Universidad.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 269/13,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**  
(en su 14° Sesión Ordinaria del 26 de setiembre de 2013)

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Convalidar la Resolución Rectoral N° 1136/11, de fecha 30 de diciembre de 2011.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: IEM-SALTA, Dirección General de Personal, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

U.N.Sa.

Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA